

ACTA 29-2022

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15:10 horas del DÍA JUEVES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma "Zoom", para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto; Bachiller Paola Margarita Gaitán Valladares, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.**

Ausente con excusa: Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 29-2022

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 29-2022

2º. Lectura y aprobación de Acta Número 28-2022

3º. Informaciones

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

3.2 Informaciones de los Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero

3.2.2 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo

3.2.3 Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto

3.3 Informaciones de la Secretaría Académica

3.3.1 Renuncia del Licenciado Oscar Federico Nave Herrera a ser representante docente en la Mesa de Diálogo

3.3.2 Solicitud de la denominada Junta Directiva Transitoria del Claustro

4º. Asuntos Académicos

4.1 Solicitud de prórroga para entrega de documentos de reacreditación a SINAES de la Escuela de Química Farmacéutica

4.2 Solicitud cambio de fechas de asuetos personal LAPROMED

4.3 Distinciones académicas

5º. Solicitudes de Estudiantes

ACTA NÚMERO 29-2022 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

2.

- 5.1** Carta de estudiantes de décimo ciclo de la carrera de la Licenciatura en Química Farmacéutica
- 5.2** Solicitud de revisión a la Convocatoria a Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para el período 2023-2027
- 5.3** Seguimiento a las denuncias de acoso de las estudiantes de la Escuela de Biología
- 6º. Solicitudes de Licencia**
 - 6.1** Mónica Elizabeth Rodas Siam
- 7º. Nombramientos**
 - 7.1** Escuela de Estudios de Postgrado
- 8º. Anteproyecto de Presupuesto 2023**
 - 8.1** Anteproyecto de presupuesto 2023 de la Unidad Ejecutora 06, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
 - 8.2** Anteproyecto de presupuesto 2023 de la Unidad Ejecutora 37, Centro de Estudios Conservacionistas
- 9º. Asuntos Varios**
 - 9.1** Mesa de Diálogo
 - 9.2** Solicitud para reparación del Bioterio “Amarillis Saravia Gómez”
- 10º. Erogaciones de Fondos**
 - 10.1** Compra de token para firma de títulos
 - 10.2** Aval para la gestión de ayuda económica para el pago de la Evaluación externa de los Programas de Licenciatura de Química, Química Biológica y Química Farmacéutica

SEGUNDO

Lectura y aprobación de Acta Número 28-2022

2.1 Junta Directiva da por recibida el Acta No. 28-2022 **acuerda:** aprobar el Acta No. 28-2022.

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

Informa que, la Procuraduría de los Derechos Humanos ha ofrecido ser intermediaria para el inicio de la Mesa de Diálogo de la Universidad y avanzar en la misma, por lo que se espera anuencia por parte de las personas que tienen tomadas las instalaciones del

campus universitario y nombre a sus representantes; y trabajar para lograr el acceso al campus universitario y a otras instalaciones; y reestablecer los procesos académicos y administrativos que no se han realizado.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2 Informaciones de los Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero

- Informa que, el día viernes 02 de septiembre de 2022, se reunieron los miembros de Junta Directiva de la Mesa de Diálogo con los representantes de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia y organizaciones estudiantiles, en la reunión se presentó el procedimiento realizado por los vocales docentes para elegir los representantes docentes en la mesa de diálogo, al que los estudiantes manifestaron su desacuerdo; y que únicamente aceptaban continuar si los docentes electos los representaban, por lo que apoyaban el proceso de elección que hizo la Junta Directiva Transitoria del Claustro del colectivo de profesores; por lo que se indicó que se traería esa petición a Junta Directiva.
- Informa que, le comunicaron que los jefes de Departamento de la Escuela de Química, manifestaron su desacuerdo a lo acordado por la Junta Directiva de la Facultad, con relación a la reprogramación de actividades académicas, pues, algunos aspectos como la recalendarización de exámenes le corresponde al Departamento de Control Académico. Así como su desacuerdo a la suspensión de actividades, como el Congreso de Química que se está organizando, ya que se tienen compromisos con los conferencistas, y desmotiva a la Facultad y sobre todo a la Escuela de Química. Por lo anterior, la Escuela de Química, realizará su solicitud por escrito.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2.2 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo

Informa que, la semana pasada continuó impartiendo el curso de Bioética, en el que participaron menos estudiantes porque fueron convocados a otras reuniones; a pesar de que se habló en su curso, que no se deben utilizar las grabaciones para otros fines que no sean académicos, se han publicado dos videos de su persona hablando de los temas que como Junta Directiva le compete y su compromiso personal como vocal y docente, su interés porque los estudiantes de quinto curso culminen su preparación, que serían los más perjudicados. Estos videos fueron sacados de contexto y publicados en una red social, y profesores que apoyan el paro, principalmente de la Escuela de Química Biológica lo han utilizado para calumniarme; este tipo de acciones damnifican, molestan y entorpecen el diálogo. Además, una de las profesoras electas por parte de la Junta Transitoria del Claustro del colectivo de profesores se ha manifestado a favor de estas publicaciones al igual que miembros de la Asociación de Estudiantes y organizaciones

estudiantiles de la Facultad, lo que para su persona es incorrecto y considera que no es pertinente cuando es miembro de una mesa de diálogo en la que debe prevalecer el respeto y la ética; por lo que considerará su participación en dicha mesa.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2.3 Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto

- Informa que, con respecto a la reunión con la AEQ y las organizaciones estudiantiles, esta semana el día lunes recibieron un correo electrónico en el que preguntaban si habría sesión extraordinaria para nombrar a los representantes en la mesa de diálogo, en el que indicaban que no darían los nombres de los representantes estudiantiles en la mesa de diálogo, hasta que se resuelva el proceso de los representantes docentes y que únicamente reconocen los representantes de la Junta Transitoria del Claustro; y no están de acuerdo con el procedimiento de los vocales docentes, manifestaron no estar en contra del Licenciado Nave.
- Pregunta sobre el proyecto de Elección de Vocal Cuarto y Quinto.
- Derivado de la solicitud de quinto QB, los profesores de la Escuela de Biología indicaron que no entendieron la resolución de Junta Directiva, si es solo para los profesores de Química Biológica o para todos.
- Manifiesta que existe división de los profesores en quienes quieren dar clases y otros no.
- Informa que, algunos estudiantes le manifestaron su inconformidad porque a los estudiantes de quinto QB les contestaron tan pronto y a otros no.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.3 Informaciones de la Secretaría Académica

3.3.1 Renuncia del Licenciado Oscar Federico Nave Herrera a ser representante docente en la Mesa de Diálogo

Se recibió oficio sin referencia en fecha 05 de septiembre de 2022, suscrito por el Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, Profesor Titular X del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, en el que expresa, copiado textualmente:

“Por este medio me dirijo a ustedes con un atento saludo, deseando que sus actividades se desarrollen con éxito para beneficio de nuestra Facultad. Sirva la presente para hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. *El jueves 1 de septiembre fui propuesto por los docentes del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas como candidato para representar a los docentes de la Facultad ante la mesa de diálogo solicitada por la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia (AEQ) y las cinco Organizaciones Estudiantiles de las Escuelas, atendiendo a la convocatoria realizada por los*

Vocales I y II ante Junta Directiva y en respeto a los acuerdos tomados por esa Honorable Junta Directiva.

- 2. En el proceso realizado, obtuve una mayoría relativa de votos, consistente en el 48.4 % de 93 docentes que emitieron su voto, habiéndose dado la oportunidad para que, quienes estuvieran en contra del proceso convocado por los Vocales I y II ante Junta Directiva, se manifestaran votando nulo y si esta opción quedaba de primero, aún con mayoría relativa, el proceso finalizaría sin elección de ningún representante, sin embargo la opción de voto nulo quedó en segundo lugar.*
- 3. De manera extraoficial, he tenido conocimiento que el viernes 2 de septiembre, la Junta Directiva conoció dicha elección, así como la realizada por un grupo organizado de docentes de la Facultad, por medio de una reunión convocada por la denominada Junta Directiva Transitoria del Claustro, habiendo avalado la representación de un servidor y de un respetable profesor electo en el evento último mencionado.*
- 4. Ese mismo viernes 2 de septiembre, la AEQ y las Organizaciones Estudiantiles emitieron un comunicado en el que literalmente expresan que, para la representación de los docentes de la Facultad ante la mesa de diálogo, "...únicamente reconocemos el proceso legítimo realizado por la Junta Directiva Transitoria del Claustro", pidiendo a la Junta Directiva de la Facultad que se reconozca únicamente este proceso.*
- 5. Considerando que en estos momentos el sector docente de nuestra Facultad lamentablemente está pasando por una situación complicada, en la que varios de sus miembros han cuestionado la representatividad que pueda tener la organización que preside la Junta Directiva Transitoria del Claustro, consideré en su momento mi participación a la convocatoria realizada por los Vocales I y II, como una oportunidad de representar al sector docente, sin que dicha representación llevara la calificación o abrogarme la representación de lo que se ha denominado como claustro de la Facultad, más bien, como lo acordó Junta Directiva, la representatividad sería de los docentes, dando un amplio margen para la participación de quienes ejercemos esa noble tarea en nuestra Universidad.*
- 6. El jueves 1 de septiembre, previo al momento de la votación, expresé ante los presentes mi disposición de ejercer una representación digna, apegada a la legislación universitaria y que pudiera aportar para que la mesa de diálogo pudiera llegar a acuerdos positivos. Sin embargo, también manifesté que en ningún momento mi candidatura y eventual elección sería motivo de discordia, división o entorpecer el desarrollo de las pláticas en dicha mesa, que, en palabras de los representantes de la dirigencia estudiantil de nuestra Facultad, busca reforzar la*

comunicación, dentro de un orden serio, democrático y equitativo para poder resolver la actual crisis académica, democrática y política, lo cual a mi criterio, debe alejarse de posiciones intransigentes e inflexibles, que no permitan la realización del diálogo.

En vista de lo anterior y en aras de evitar que el proceso se vea obstaculizado, presento ante ustedes mi formal renuncia irrevocable a la representación del sector docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, electo el 1 de septiembre del presente año.”

Junta Directiva, conoce y acuerda:

3.3.1.1 Darse por enterada

3.3.1.2 Agradecer al Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, Profesor Titular X, por participar representando a quienes ejercen la noble profesión.

3.3.2 Solicitud de la denominada Junta Directiva Transitoria del Claustro

Se recibe oficio con referencia Ref.Of.JDCT.08.2022 en fecha 07 de septiembre de 2022, suscrito por Jorge B. Jiménez, Presidente; Abraham Mencos, Vicepresidente; Julio Morales, Secretario, Tania Reyes, Tesorera; Alejandra Ruiz, Vocal I; Lucía Arriaga, Vocal II; Carlos Vásquez Almazán, Vocal III de la Junta Directiva Transitoria del Claustro del colectivo docente; en el que manifiestan, copiado textualmente:

“Con un atento saludo nos dirigimos a ustedes. Debido a la renuncia irrevocable, notificada de forma masiva a la comunidad facultativa por el licenciado Federico Nave, para participar como representante docente en la Mesa de Diálogo solicitada por los estudiantes de esta Facultad y establecida en Punto Tercero, Inciso 3.3, Subinciso 3.3.2 del Acta 25-2022 de sesión ordinaria de Junta Directiva, por medio del presente ratificamos lo acordado en la Asamblea Extraordinaria del Claustro de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, llevada a cabo el pasado 30 de agosto, en donde después de una amplia reflexión y análisis de las características que deben poseer los y las docentes que integrarán la mesa de diálogo, se seleccionó a los siguientes:

- *Profesor Jorge Erwin López, Representante Titular*
- *Profesora Nohemí Orozco, Representante Titular*
- *Profesor Rubén Velásquez, Representante Suplente*
- *Profesor Abraham Mencos, Representante Suplente*

Con la intención de que el proceso de diálogo sea establecido a la mayor brevedad posible, solicitamos a ustedes:

1. *Que como Junta Directiva de la Facultad en la sesión ordinaria o extraordinaria más próxima se conozca este oficio y la información consignada, para integrar a los representantes propuestos en la mesa de diálogo.*

2. *No convocar a una nueva elección por medio de la metodología y proceso establecidos por los Vocales I y II de Junta Directiva para la selección de dichos representantes, según se comunicó en la circular **Circular MD-01-2022: Invitación a Conformar la Mesa de Diálogo**, debido a que esto constituirá a un retraso importante en el proceso de negociación y por los resultados obtenidos en la selección anterior.*
3. *Reconocer que los profesionales propuestos en este oficio no solamente llenan los requisitos en cuanto a sus cualidades éticas y profesionales, también consideran que el proceso de diálogo es fundamental y están comprometidos a llevarlo a cabo de forma transparente y por medio de una participación activa.*
4. *Atender lo expuesto por el licenciado Federico Nave en su comunicación, en cuanto a que la misma responde a evitar que el proceso de diálogo se vea obstaculizado y que su elección y consiguiente dimisión, no sea motivo de discordia, división o pueda entorpecer el desarrollo de las pláticas.*
5. *Iniciar lo más pronto posible con el trabajo en la mesa de diálogo referida en el Punto Tercero, Inciso 3.3, Subinciso 3.3.2 del Acta 25-2022 de sesión ordinaria de Junta Directiva.*

Agradecemos el reconocimiento a la validez de los acuerdos adoptados por este colectivo docente, generados con toda la buena voluntad y disposición de dar legitimidad a nuestra representación y lograr establecer con prontitud y de manera eficaz los procesos encaminados a solucionar la presente crisis de nuestra reconocida facultad. Reconocemos que dicha crisis se origina en el atropello a la Autonomía Universitaria y la ilegitimidad de las autoridades fraudulentamente impuestas y/o no comprometidas con los altos valores morales y éticos que la Universidad de San Carlos de Guatemala practica. Sin otro particular, nos suscribimos.”

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Solicitud de prórroga para entrega de documentos de reacreditación a SINAES de la Escuela de Química Farmacéutica

Se recibe oficio con referencia REF.EQF.367.09.2022 en fecha 07 de septiembre de 2022, suscrito por la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en el que solicita, copiado textualmente:

“Por este medio, traslado un cordial saludo y mis mejores deseos para el éxito en su gestión. A la vez solicito sea conocido por los integrantes de Junta Directiva lo siguiente:

ACTA NÚMERO 29-2022 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

8.

Como es de su conocimiento, la entrega del Plan de mejoras e Informe de Autoevaluación de la Carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica -CONV-I-06 debe ser enviado el 06 de noviembre de 2022 a la Agencia Acreditadora SINAES.

No hemos tenido noticias, sobre el avance en la gestión de la adjudicación de los recursos financieros para el pago a SINAES por concepto de Reacreditación que el Señor Decano realizó en Rectoría y el pago debe ser entregado a la Agencia Acreditadora antes del mes de noviembre.

Aunado a lo anterior, es necesario contar con el estudio de mercado de egresados que también está pendiente en la ejecución del pago correspondiente y no es momento oportuno para realizar la toma de opinión a profesores, estudiantes y egresados por la situación que atraviesa actualmente la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Sin embargo; la Escuela de Química Farmacéutica ha seguido trabajando en la medida de lo posible, en los compromisos de mejora, con el fin de mantener el compromiso con la calidad y la acreditación.

Por lo anteriormente expuesto, notifico a la Honorable Junta Directiva que solicitaremos una prórroga de 6 meses, para realizar el pago, así como la respectiva entrega de los documentos a SINAES:

1. plan de mejoras con fines de reacreditación (2018-2022).
2. Informe de Autoevaluación
3. Plan de mejoras con fines de reacreditación (2023-2027).

Este tiempo nos permitirá avanzar en los documentos mencionados, además que tenemos la certeza que la Carrera de Química Farmacéutica mantiene el estado de "ACREDITADA", al ser autorizada la prórroga.

Para realizar la solicitud de prórroga a SINAES, debe enviarse un oficio, que debe ser firmado por el Señor Decano y mi persona como Directora de Escuela, y debe adjuntarse la transcripción del acta donde ha sido conocido y aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Agradezco la atención brindada a la presente, el apoyo en los procesos de Acreditación de la Carrera de Química Farmacéutica, solicito se realice de forma urgente la transcripción del acta con su respuesta que espero sea positiva, para que se realice a la brevedad posible el trámite respectivo a SINAES y tengamos una respuesta favorable a la solicitud y que no afecte el proceso de Acreditación de la carrera de Química Farmacéutica.

Avalar al M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, solicitar la prórroga para entregar los informes de plan de mejoras con fines de reacreditación (2018-2022), Informe de autoevaluación, Plan de mejoras con fines de reacreditación (2023-2027)."

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, indica que se están realizando las gestiones correspondientes para la realización del pago de Evaluación Externa de los Programas de Licenciatura de Química, Química Biológica y Química Farmacéutica; así como el pago del Estudio del Mercado Laboral de las carreras de Química y Química Biológica, los que considera finalizarán en el mes de octubre.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, **acuerda:** avalar a la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, para que realice la solicitud de prórroga para la entrega de los informes Plan de mejoras con fines de reacreditación (2018-2022), Informe de autoevaluación, Plan de mejoras con fines de reacreditación (2023-2027). SE REALIZÓ LA CONSULTA, LA SOLICITUD LA DEBE HACER EL DIRECTOR CON VISTO BUENO DEL DECANO Y/O RECTOR.

4.2 Solicitud cambio de fechas de asuetos personal LAPROMED

Se recibe Providencia de referencia Ref.EDC.165.09.2022, con fecha 02 de septiembre 2022, suscrito por la Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad, en el que traslada el oficio con referencia, LAAP.041/2022, suscrito por la Licda. Ingrid Ivonne Daetz, Jefa del Laboratorio de Producción de Medicamentos -LAPROMED-, traslada oficio de para solicitar autorización para cambios de fecha de goce de asuetos del personal -LAPROMED-.

No.	ASUETO	Fecha programada	Nueva fecha propuesta
1	Independencia	Miércoles 14 de septiembre	Viernes 16 de septiembre
2	Revolución de octubre	Jueves 20 de octubre	Viernes 21 de octubre

Junta Directiva, con base en el Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, y tomando en cuenta la solicitud presentada por la Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad, **acuerda:** no acceder a lo solicitado, derivado que son atribuciones que corresponden al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.3 Distinciones académicas

Se recibe oficio de referencia Ref. Postgrado 097.08.2022, con fecha 06 de agosto, emitido por MSc. Tamara Velásquez Porta, textualmente indica:

Con un atento saludo me dirijo a usted, para informar acerca del grupo de estudiantes próximos a graduarse de los diferentes Programas de Maestría en la Escuela de Estudios de Postgrado, con promedio de 85 a 100 puntos, en el período reglamentario.

CUM LAUDE

No.	Nombre	Punteo	Maestría
1	Wendy Johana Pérez López	86.33 puntos	Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios

MAGNA CUM LAUDE

No.	Nombre	Punteo	Maestría
1	Natalia Cristina Espinal Corrales	89.61 puntos	Maestría en Alimentación y Nutrición
2	Maria Andrea Urizar Marroquín	90.38 puntos	Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos
3	Jenniffer Liseth Carías Jiménez	90.08 puntos	Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios
4	Sergio Humberto Villatoro Ochoa	90.75 puntos	Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios
5	Samael Aj Lamat Castillo Arana	92.00 puntos	Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios

Junta Directiva, con base en el artículo 23 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y tomando en cuenta el informe de rendimiento académico de estudiantes, presentado por la M.Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, **acuerda:**

4.3.1 Otorgar la Distinción **Cum Laude** a **Wendy Johana Pérez López**, por haber obtenido un promedio de calificaciones de 86 puntos, en la Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios, acreditado con una medalla y un diploma a entregar en el acto de graduación correspondiente.

4.3.2 Otorgar la Distinción **Magna Cum Laude** a **Natalia Cristina Espinal Corrales**, por haber obtenido un promedio de calificaciones de 90 puntos, en la Maestría en Alimentación y Nutrición, acreditado con una medalla y un diploma a entregar en el acto de graduación correspondiente.

4.3.3 Otorgar la Distinción **Magna Cum Laude** a **Jenniffer Liseth Carías Jiménez**, por haber obtenido un promedio de calificaciones de 90 puntos, en la Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios, acreditado con una medalla y un diploma a entregar en el acto de graduación correspondiente.

4.3.4 Otorgar la Distinción **Magna Cum Laude** a **Maria Andrea Urizar Marroquín**, por haber obtenido un promedio de calificaciones de 90 puntos, en la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos, acreditado con una medalla y un diploma a entregar en el acto de graduación correspondiente.

4.3.5 Otorgar la Distinción **Magna Cum Laude** a **Sergio Humberto Villatoro Ochoa**, por haber obtenido un promedio de calificaciones de 91 puntos, en la Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios, acreditado con una medalla y un diploma a entregar en el acto de graduación correspondiente.

4.3.6 Otorgar la Distinción **Magna Cum Laude** a **Samael Aj Lamat Castillo Arana**, por haber obtenido un promedio de calificaciones de 92 puntos, en la Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios, acreditado con una medalla y un diploma a entregar en el acto de graduación correspondiente.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Carta de estudiantes de décimo ciclo de la carrera de la Licenciatura en Química Farmacéutica

Se recibe oficio sin número de referencia, con fecha 07 de septiembre de 2022, suscrito por 25 estudiantes de décimo ciclo de la carrera de Química Farmacéutica, en la que informan textualmente: emitido por los estudiantes de décimo ciclo de la Licenciatura de Química Biológica, textualmente indican:

“Respetuosamente nos dirigimos a su persona los alumnos del décimo ciclo de la carrera de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala con el fin de hacer llegar la siguiente información a la Junta Directiva de la Facultad:

Como estudiantes, queremos hacer de su conocimiento:

Primero: Rechazamos el fraude electoral que se realizó para imponer al rector de facto en la Universidad de San Carlos de Guatemala y que en ningún momento, como estudiantes apoyamos dichas acciones.

Segundo: Como estudiantes conscientes sobre la importancia de la educación, nos encontramos en una situación de preocupación por el desarrollo adecuado del presente ciclo académico, debido al paro que se planteó tanto por la asociación, así como por las diferentes organizaciones de estudiantes de la facultad.

Con base a lo previamente expuesto se solicita a Junta Directiva tenga a bien:

Primero: La recalendarización y readecuación del segundo semestre académico del presente año, en el que no se tomó en cuenta la asistencia, ya que en las condiciones inusuales actuales, puede presentar inconvenientes para nuestro avance académico, teniendo consecuencias a nivel administrativo y sobre la población guatemalteca, ya que la ausencia de estudiantes con cierre de pensum conlleva a la inminente falta de estudiantes que puedan realizar su

Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), en las diferentes instituciones de la red de salud pública, que se debería llevar a cabo durante el año 2023.

Segundo: *La publicación de manera oficial y pública de los horarios de cursos y enlaces correspondientes para el acceso a los cursos que corresponden al décimo ciclo de la carrera de Química Farmacéutica. Con el fin de que los estudiantes, que cumplan con los requisitos correspondientes, puedan ingresar a las clases según el horario establecido y puedan adquirir contenido propio de cada curso. Actualmente, algunos links se mantienen ocultos en la plataforma moodle, debido a que ciertos cursos no permiten la matriculación.*

Tercero: *Una pronta resolución a nuestras peticiones, para poder llevar a cabo la recalendarización y readecuación de actividades en donde se vele y beneficie el avance académico de los estudiantes.*

Cuarto: *La protección y anonimato de los estudiantes cuyas firmas se encuentran en este documento, con el fin de mantenerlos alejados de cualquier tipo de represalias y/o uso inadecuado de la información.”*

Junta Directiva tomando en cuenta lo solicitado por estudiantes de esta Unidad Académica, con relación al avance académico del semestre, y con base en los Artículos 2, 7 y 10 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículos 30, 32 y 35 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); así como lo dispuesto según Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subincisos 4.1.1 al 4.1.18 del Acta No. 21-2022 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de junio de 2022, así como lo aprobado según Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, del Acta No.21-2022 de sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del 16 de junio de 2022, con relación al avance académico y administrativo para el segundo semestre de 2022 y como una forma de fortalecer el avance académico del presente semestre, **acuerda:**

5.1.1 Ampliar y modificar lo resuelto según Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta No. 28-2022 de sesión de Junta Directiva del 01 de septiembre de 2022 de la siguiente forma:

5.1.2 Encomendar al personal docente responsable de impartir clases y/o laboratorios de cursos de todos los ciclos y todas las carreras de licenciatura del presente semestre, para que, de forma particular por curso y bajo la responsabilidad de cada profesor encargado del curso, se realice la readecuación de la programación específica, de tal manera que se logre cumplir con los objetivos de cada curso, así como otorgar el acceso correspondiente a los enlaces utilizados para impartir cursos.

5.1.3 Hacer del conocimiento de todos los estudiantes de esta Unidad Académica que únicamente las disposiciones y lineamientos resueltos por este Órgano de Dirección, es lo válido en materia de avance académico del presente semestre.

5.1.4 Dejar sin efecto cualquier tipo de evento, conmemoración o actividad extracurricular que reste tiempo para el adecuado cumplimiento de los objetivos de cada curso del presente semestre.

5.1.5 Dispensar el Artículo 29 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de tal forma que cada profesor responsable de curso, programe dos o tres parciales, según la dinámica de cada curso, tomando en cuenta la debida coordinación en aquellos de casos de cursos de áreas comunes.

5.1.6 Encomendar a la Dra. Norma Pedroza, Directora del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- para que vía Control Académico, se re programe un período para la realización de exámenes de segunda oportunidad de recuperación de cursos del primer semestre de 2022 y exámenes de suficiencia, según corresponda, así como se re programe para finales del mes de noviembre la realización de los exámenes finales del segundo semestre 2022, de tal forma que los exámenes de recuperación (primera y segunda oportunidad) se lleven a cabo en el mes de enero 2023.

5.1.7 Encomendar a la Dra. Norma Pedroza, Directora del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- para que vía Control Académico, se re programe un período para la realización de una oportunidad extraordinaria de asignación de cursos, de tal forma que en fecha que no exceda el mes de septiembre se aplique lo estipulado en el Artículo 13 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

5.2 Solicitud de revisión a la Convocatoria a Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para el período 2023-2027

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 06 de septiembre de 2022, suscrito por la Bachiller Andrea Lucia González Godoy, registro académico 201603907 de la carrera de Química Biológica, en el que expone, copiado textualmente:

“RECURSO DE REVISION

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ANDREA LUCIA GONZALEZ GODOY, de 24 años de edad, soltera, estudiante, guatemalteca, de este domicilio. Ante ustedes respetuosamente comparezco y,

EXPONGO:

I.- Actúo en nombre propio en mi calidad de estudiante de la carrera de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con número de registro académico doscientos un millones seiscientos tres mil novecientos siete (201603907). Señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la diecisiete avenida, veintiséis guión veintiocho zona seis,

Proyectos cuatro guión tres, de la Ciudad de Guatemala, número telefónico 48667318, correo electrónico: andrealu87@gmail.com.

II.- MOTIVO DE COMPARECENCIA: Respetuosamente comparezco a IMPUGNAR MEDIANTE RECURSO DE REVISION, LA CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA EL PERÍODO 2023-2027, convocatoria publicada por la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en Prensa Libre el día sábado tres de septiembre de dos mil veintidós, con base a los siguientes:

HECHOS:

I.- La convocatoria realizada adolece de varios requisitos fundamentales y viola determinados derechos que nos asisten, tanto a electores como a las personas que serán electas, en virtud de lo siguiente:

EN PRIMER LUGAR: **La sede o lugar** donde se ha señalado para realizar el acto de votación el día cuatro de octubre del año dos mil veintidós (y cinco de octubre del año dos mil veintidós), ubicado en MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CALLE MARISCAL CRUZ, 01-56 ZONA 10, (para realizar la elección por planilla) es de acceso limitado y no conocido por muchos de los electores, además no se cuenta con el espacio necesario y seguro para poder parquear vehículos mediante la cual nos transportamos y no existe una ruta de transporte público cercano, por lo que dicha actividad electoral debería realizarse en el CAMPUS CENTRAL, zona doce de la ciudad capital, como se ha realizado en anteriores oportunidades.

EN SEGUNDO LUGAR: **El horario** señalado para realizar dicha actividad el día cuatro de octubre del año dos mil veintidós (y cinco de octubre del año dos mil veintidós), limita el acceso a los electores, es decir, a las personas que asistiremos a emitir nuestro respectivo voto, ya que el mismo ha sido fijado de 10:00 a 16:00 horas, y NO se ha tomado en cuenta la dificultad de muchos estudiantes que realizan EDC (experiencia docente con la comunidad) en hospitales e industria que están en la mañana; también se limita a los estudiantes que realizan EPS (experiencia profesional supervisada) que tienen horario de 7:00 a 15:00 horas o bien de 8:00 a 16:00 horas, les resultaría materialmente imposible asistir a emitir el voto respectivo, tomando en cuenta el tiempo de traslado, por lo que el Centro de Votación ya estaría cerrado al momento en que algunos votantes concluyan dichos compromisos -propios de su preparación académica-; en cuanto a los estudiantes que tienen pensum cerrado y trabajan en horario completo, que generalmente es de 8:00 a 17:00 horas, es lógico que por su horario de salida se sobrepasa el horario fijado en la convocatoria; por lo tanto, el horario debió haberse fijado de 8:00 a 18:00 horas como en anteriores actividades, esto para garantizar el derecho

de elegir y no violentar el mismo, por lo tanto, las condiciones fijadas en dicha convocatoria no contribuye a la emisión libre del voto y limita a un grupo considerable de electores, de ahí la procedencia de la impugnación planteada.

II.- En el apartado “REQUISITOS PARA ELEGIR Y SER ELECTOS: ESTUDIANTES” se consigna en los incisos a) y b): “**a)** Estar debidamente inscritos en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en el ciclo lectivo 2022, **b)** Haber aprobado la totalidad de los cursos del Primer año de estudios.” (la cursiva es propia) Respecto a los requisitos ya indicados, hay que tomar en cuenta que, derivado de la situación actual que se vive en la Universidad de San Carlos de Guatemala, **la página de REGISTRO Y ESTADÍSTICA NO se encuentra habilitada** para solicitar la constancia y NO se tiene garantía que si estará funcionando durante el período que se menciona para la inscripción de planillas y para los días de votaciones (estos últimos el cuatro y cinco de octubre de dos mil veintidós). Y en cuanto a acreditar haber aprobado los cursos del primer año, **la página de CONTROL ACADÉMICO DE LA FACULTAD NO se encuentra habilitada** y NO se puede solicitar la constancia de cursos aprobados, además sería materialmente imposible que las autoridades puedan corroborar el cumplimiento de este requisito tal como lo exige el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que se afectara a un considerable grupo de electores -por no decir a la mayoría- situación que debe prevenirse y evitarse.

Finalmente y tomando en cuenta las circunstancias que se vive en la Universidad de San Carlos de Guatemala, surge la duda razonable en cuanto la obtención del listado de electores habilitados para ejercer su voto, es decir, el **padrón** respectivo; por lo tanto, no existen las garantías necesarias para llevar a cabo las elecciones que han sido convocadas por la Honorable Junta Directiva a la que me dirijo, de conformidad con el Artículo 60 del Reglamentos de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de ahí la procedencia de la impugnación planteada, para evitar que dicha elección contenga vicios fundamentales y por consiguiente se produzca NULIDAD de la elección, de conformidad con lo que establece el Artículo 73 inciso g, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

III.- El Artículo 2 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece en su parte conducente: “Son principios generales que rigen y deben observarse en los procesos electorales dentro de la universidad, los de la secretividad, intencionalidad del voto, la libertad del elector para emitirlo y el sufragio directo. . . .” El Artículo 72 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de Sn Carlos de Guatemala establece: “Se consideran nulas las elecciones en las cuales se hubiere incurrido en vicio fundamental.” En virtud de lo anterior, debe tomarse las medidas correspondientes para garantizar el normal desarrollo de las elecciones convocadas y establecer las condiciones idóneas del LUGAR Y HORARIO para realizar la misma,

aunado que debe tenerse la certeza legal de información real y veraz respecto a los requisitos fijados tanto para las personas que serán electas como para los electores y el PADRON respectivo, de lo contrario, es de considerar que NO existen las condiciones necesarias y suficientes para llevar a cabo dicha actividad, de ahí la procedencia de la presente impugnación, la cual deberá acogerse por imperativo legal.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

El Artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece: “En las elecciones que se practiquen en la Universidad de San Carlos de Guatemala o en las elecciones para elegir autoridades que se realicen en los Colegios Profesionales, procederá cuando hubiere vicio fundamental el recurso de revisión. Este recurso se interpondrá ante la Junta Electoral Universitaria o ante el Consejo Superior Universitario, según sea el caso, por quienes tengan interés debidamente legitimado electores o electos, dentro del término de tres días posteriores al acto que hubiere dado lugar al recurso. La Junta o el propio Consejo Superior Universitario procederá de oficio a revisar la elección si adoleciere de algún vicio fundamental.”

El Artículo 73 inciso g, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece en su parte conducente: “Los casos continuación señalados deben entenderse a título puramente enumerativo, sin perjuicio de otros que el Consejo Superior Universitario considere que son también vicios fundamentales y por consiguiente producen la nulidad de la elección: g. que se cometa fraude que sea determinante del resultado de la elección.”

MEDIOS DE PRUEBA.

a.- Fotocopia de la publicación realizada el día tres de septiembre del año dos mil veintidós, en el diario Prensa Libre.

PETICIONES:

1.- Que el presente memorial se admita para su trámite y documento adjunto y se forme el expediente de conformidad con la ley. -

2.- Que se tenga por planteada la presente RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA EL PERÍODO 2023-2027, publicada por la Honorable Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en Prensa Libre el día sábado tres de septiembre de dos mil veintidós.-

3.- Con base al documento que adjunto, se tome nota de la calidad con que actúo.

4.- Se tome nota del lugar, número telefónico y correo electrónico señalados para recibir

notificaciones y citaciones.

5.- Se agote el trámite respectivo de la presente impugnación de conformidad con el Artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

6.- Que luego del análisis respectivo, se **DECLARE CON LUGAR** el recurso planteado y se ordene tomar las medidas correspondientes para garantizar el normal desarrollo de las elecciones convocadas y establecer las condiciones idóneas en cuanto al **LUGAR Y HORARIO** para realizar la misma, aunado que debe tenerse la certeza legal de información real y veraz respecto a los requisitos fijados tanto para las personas que serán electas como para los electores, de lo contrario, es de considerar que **NO** existen las condiciones necesarias y suficientes para llevar a cabo dicha actividad, caso contrario, como consecuencia, se declare que **NO** se lleve cabo las elecciones cuya convocatoria se impugna y se hagan las demás declaraciones que en derecho corresponda.

CITA DE LEYES:

Me fundamento en la exposición realizada, Artículos citados y en los siguientes: 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 10-11-39-41-42-43- de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Decreto Número 325; 44-48 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma). 33-35-37- 59-60-61-62-65-66- Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

Junta Directiva, con base en el Artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda:** trasladar a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Recurso de revisión interpuesto por la Bachiller Andrea Lucia González Godoy, registro académico 201603907 de la carrera de Química Biológica a la Convocatoria a Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para el período 2023-2027; para que se remita al Consejo Superior Universitario o a quien corresponda.

5.3 Seguimiento a las denuncias de acoso de las estudiantes de la Escuela de Biología

Se recibe oficio de referencia OFC. AEQ. CECOVIG.No.80.08.2022, en fecha 02 de septiembre de 2022, suscrito por las Bachilleres Carmen Rodríguez, Kyria Escobedo, Ana Lucía Peláez, Karin Morán, Areli Olcot, Nataly Virula, Sara Paz, y Sonia Hernández, integrantes de la Comisión Estudiantil contra la Violencia de Género -CECOVIG-, en el que indica, copiado textualmente:

“Reciban un cordial saludo de la Comisión Estudiantil Contra la Violencia de Género -CECOVIG-. Deseándoles éxitos en sus actividades diarias, nos dirigimos a ustedes con

el objetivo de expresar nuestra preocupación respecto a las resoluciones a las denuncias de acoso sexual en contra del Ing. Agr. Mario Esteban Véliz Pérez, Profesor Titular IX de la Escuela de Biología, basándonos en los siguientes aspectos:

1. El 26 de julio de 2020 se publicaron denuncias anónimas en contra de profesores y un estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, a las que no se les dio seguimiento, más que los miembros de Junta Directiva se dieran por enterados en el Punto TERCERO, Inciso 3.3, Subinciso 3.3.2 del Acta No. 38-2020, de fecha 8 de octubre de 2020; minimizando así, la valentía de las personas que denunciaron a sus acosadores.

2. La primera denuncia ante Junta Directiva fue enviada el 14 de septiembre de 2020, hace ya casi dos años, y hace más de un año, en los meses de julio y agosto del 2021, se presentaron otras dos denuncias ante el mismo órgano de dirección; lo que, ha evidenciado un proceso muy lento, revictimizante e ineficiente, causando un sentimiento de zozobra en las denunciantes, al carecer de un ambiente seguro para desempeñarse en nuestra Facultad.

3. La Comisión de Apoyo Institucional fue creada por Junta Directiva según el Acta 29-2020 del 30 de julio de 2020. Dicha comisión desempeñó un arduo trabajo investigando los hechos y entrevistando, tanto a las denunciantes como a sus testigos, por lo que su trabajo no debería ser en vano.

4. En el Punto OCTAVO, Incisos 8.1 al 8.3 del Acta No. 29-2021 de la Sesión Ordinaria de Junta Directiva, llevada a cabo el 23 de septiembre de 2021 (hace casi un año), se acordó suspender 5 días sin goce de salario, por cada caso (15 días en total), al Ing. Agr. Mario Esteban Véliz Pérez y solicitarle una audiencia por escrito para conocer su versión de los hechos; sin embargo, a más de un año de dicha resolución, el Ing. Agr. Véliz Pérez no ha cumplido con su sanción.

5. El Punto DÉCIMO SEGUNDO del Acta No. 38-2021 de Sesión Ordinaria celebrada por Junta Directiva el 25 de noviembre de 2021 en el que se acordó trasladar el Recurso de Apelación interpuesto por el Ing. Agr. Mario Véliz al Consejo Superior Universitario -CSU- y se encomendó a la Secretaria Académica que enviara el informe circunstanciado al máximo órgano de dirección, antes mencionado, mismo que fue enviado hasta el 24 de mayo de 2022, seis meses después de la sesión de Junta Directiva.

6. Hoy, 2 de septiembre de 2022, más de tres meses después del envío del informe circunstanciado y Recurso de Apelación interpuesto por el Ing. Agr. Mario Esteban Véliz Pérez, aún no se ha notificado sobre ninguna actualización del proceso a ninguna de las denunciantes.

Por lo anterior,

1. *Manifestamos y hacemos notar que no se ha escuchado la voz del estudiantado, tanto a quienes se manifestaron en redes sociales, como a quienes trabajamos activamente en contra de la violencia de género, a pesar que hemos solicitado previamente que se nos informe del avance de los casos.*
2. *Expresamos nuestro rechazo al alargamiento innecesario a las denuncias de acoso sexual en contra del Ing. Agr. Mario Esteban Véliz Pérez, que reflejan una falta de interés en solucionar la problemática de violencia de género que se vive en nuestra Facultad y que no cesa, a pesar de la virtualidad.*
3. *Exigimos que se consulte sobre los avances del Recurso de Apelación al CSU; ya que, es injusto, inaceptable e irrespetuoso que, a dos años y a un año de la recepción de las tres denuncias, no se tenga una resolución a las mismas.*

En nuestra posición como estudiantes y representantes estudiantiles de esta Facultad reiteramos nuestro compromiso de exigir a nuestras autoridades respuestas ante problemáticas que vulneran nuestra integridad, como lo son el acoso y otras manifestaciones de violencia de género; así como, el someter a las denunciantes a procesos engorrosos, burocráticos e interminables, que les provocan consecuencias graves en su vida estudiantil y personal.

Así mismo, notificamos que estaremos publicando un comunicado a la población estudiantil de la facultad para informarles sobre el proceso, sus avances y obstáculos. Dicho comunicado abordará las sanciones prolongadas en contra del Ing. Agr. Mario Esteban Véliz Pérez.”

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por las integrantes de la Comisión Estudiantil contra la Violencia de Género -CECOVIG-, **acuerda**: solicitar al Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, información con relación al avance de los recursos de apelación interpuestos por el Ingeniero Agrónomo Mario Esteban Véliz Pérez, Profesor Titular de la Escuela de Biología.

SEXTO

SOLICITUDES DE LICENCIA

Junta Directiva con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

6.1 MÓNICA ELIZABETH RODAS SIAM del puesto que ocupa Fuera de clasificación en el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 40, partida presupuestal No. 4.5.73.2.02.022, durante el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2022. **MÓNICA**

ELIZABETH RODAS SIAM solicita licencia para ocupar otra plaza en el mismo Programa.

SÉPTIMO

NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva, con base en la propuesta presentada por la M.Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta, Directora Escuela de Estudios de Postgrado; acuerda **nombrar a:**

7.1 Escuela de Estudios de Postgrado

7.1.1 M.Sc. LUIS RUBEN ACEVEDO ESTRADA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 23 de septiembre al 25 de noviembre del 2022, con horario de viernes 16:00 a 21:00 horas, para impartir el curso de ESTRATEGIA EMPRESARIAL II en el octavo trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios -MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 19.** Se nombra al M.Sc. Acevedo Estrada por necesidad de la Escuela.

7.1.2 Ph.D. JULIA CECILIA LETONA CIFUENTES, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 24 de septiembre al 26 de noviembre del 2022, con horario de sábado 07:00 a 12:00 horas, para impartir el curso de SEMINARIO II en el octavo trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios -MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 20.** Se nombra a la Ph.D. Letona Cifuentes por necesidad de la Escuela.

7.1.3 MBA. AXEL ALEJANDRO ALFARO ARTIGA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 24 de septiembre al 26 de noviembre del 2022, con horario de sábado 08:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de NEGOCIOS GLOBALES en el octavo trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios -MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 21.** Se nombra al MBA. Alfaro Artiga por necesidad de la Escuela.

7.1.4 M.Sc. ELOISA DIÉGUEZ GARCÍA DE FONSECA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 23 de septiembre al 25 de noviembre

del 2022, con un horario de viernes 16:00 a 21:00 horas, para impartir el curso de ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS en el cuarto trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios -MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 22.** Se nombra a la M.Sc. Diéguez García de Fonseca por necesidad de la Escuela.

7.1.5 M.Sc. RAFAEL ARTURO SIL CHAVARRIA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 24 de septiembre al 26 de noviembre del 2022, con horario de sábado 07:00 a 12:00 horas, para impartir el curso de SEMINARIO I en el cuarto trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios -MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 23.** Se nombra al M.Sc. Sil Chavarría por necesidad de la Escuela.

7.1.6 M.Sc. JORGE AUGUSTO ROMÁN PINEDA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 24 de septiembre al 26 de noviembre del 2022, con horario de sábado 08:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II en el cuarto trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios -MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 24.** Se nombra al M.Sc. Román Pineda por necesidad de la Escuela.

7.1.7 M.Sc. PABLO ALEXANDER PINEDA MORALES, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 23 de septiembre al 25 de noviembre del 2022, con horario de viernes de 16:00 a 21:00 horas, para impartir el curso de ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD I en el cuarto trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 25.** Se nombra al M.Sc. Pineda Morales por necesidad de la Escuela.

7.1.8 M.Sc. ERICK GIOVANNI ESTRADA PALENCIA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 24 de septiembre al 26 de noviembre del 2022, con horario de sábado 07:00 a 12:00 horas, para impartir el curso de QUÍMICA DE RESIDUOS II en el cuarto trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con

Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 26.** Se nombra al M.Sc. Estrada Palencia por necesidad de la Escuela.

7.1.9 M.Sc. RICARDO ANDRÉS FIGUEROA CEBALLOS, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 24 de septiembre al 26 de noviembre del 2022, con horario de sábado 08:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de Seminario I en el cuarto trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 28.** Se nombra al M.Sc. Figueroa Ceballos por necesidad de la Escuela.

7.1.10 M.Sc. OSCAR FERNANDO QUAN GONZALEZ, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 23 de septiembre al 25 de noviembre del 2022, con horario de viernes de 16:00 a 21:00 horas, para impartir el curso de SUPERVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD II en el octavo trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 29.** Se nombra al M.Sc. Quan González por necesidad de la Escuela.

7.1.11 M.A. YASLIN KASTILLO RAMÍREZ, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 24 de septiembre al 26 de noviembre del 2022, con horario de sábado 07:00 a 12:00 horas, para impartir el curso de Seminario II en el octavo trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 30.** Se nombra a la M.A. Castillo Ramírez por necesidad de la Escuela.

7.1.12 M.A. MAYNOR ALFREDO ORDOÑEZ GUTIÉRREZ, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,446.00, durante el período comprendido del 24 de septiembre al 26 de noviembre del 2022, con horario de sábado 08:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de PLANIFICACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD II en el octavo trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras

derivadas del cargo en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 31.** Se nombra al M.A. Ordoñez Gutiérrez por necesidad de la Escuela.

7.1.13 Autorizar transcripción inmediata.

OCTAVO

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

8.1 Anteproyecto de presupuesto 2023 de la Unidad Ejecutora 06, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Se recibe oficio de referencia Ref.TES.239.09.2022, en fecha 07 de septiembre de 2022, suscrito por la P.C. Dina Marlén González López, Tesorera III, con el visto bueno de la M.A. Alba del Rosario Valdez De León, Secretaria Adjunta; en el que hace entrega del Anteproyecto de presupuesto del año 2023, copiado textualmente:

“Por este medio se hace la entrega del Anteproyecto para el ejercicio 2023 con las modificaciones siguientes:

- 1. Se solicitó a cada escuela la integración de presupuesto las cuales enviaron con su Plan Anual de Compras.*
- 2. Se incluyeron en el Presupuesto Ordinario Promociones Docentes Autorizadas por Junta Directiva de varios profesionales y sus respectivos cuadros del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Docente (DEPPA).*
- 3. Los Auxiliares de Cátedra I, II, y la Plazas de Coordinación y Dirección de la Escuela de Estudios de Posgrados como la del Instituto de Investigación, fueron trasladados al renglón 022, en cumplimiento a la CIRCULAR D.P.07-2022 con fecha 12 DE JULIO 2022, enviada por el Departamento de Presupuesto.*
- 4. Se incluyeron en la plataforma DRIVE del Departamento de Presupuesto los nombramientos a indefinidos autorizados por Recursos Humanos del Personal Administrativo y Docente. Se aclara en este punto que; por estar varios nombramientos Administrativos en el Campus Central, la Administración Central agilizó nuevamente el proceso de reimpresión del documento, firmas y autorización, debido a que el Departamento de Presupuesto entre sus normas administrativas solicita el nombramiento sellado por Recursos Humanos. Quedando sin poder Incluir al Señor Carlos Humberto Gaitán García, trabajador Misceláneo I, por no presentarse a firmar nuevamente su Nombramiento a requerimiento escrito por la Administración.*

- 5. *Se dejaron contempladas plazas administrativas en el Renglón 022 que figuraban los recursos en el renglón 023, por contar con los Dictámenes de no Recursos Humanos.*
- 6. *El presupuesto se contempla para el año 2023 en un monto de **Q 41,086,117.00**, para gastos en salarios y **Q 2,475,119.83** en gastos de funcionamiento previo a su revisión y autorización de Presupuesto.*
- 7. *Los programas Autofinanciables que pretende invertir la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el año 2023 incluyendo salarios es de **Q4,403,612.00***

De lo anterior, se somete para su conocimiento y aprobación el Anteproyecto 2023 de la Facultad. Considerando que la transcripción de aprobación por la Junta Directiva debe ser alzada a la plataforma Drive del Departamento de Presupuesto de la Universidad en fecha que no exceda el 12 de septiembre del presente año y, en virtud que después de esa fecha esta Unidad Académica ya no podrá realizar ningún cambio, edición e ingreso de documentación, por lo que se solicita contar con la referida transcripción en una fecha oportuna.”

Junta Directiva, luego de realizar la revisión del Anteproyecto presentado por la P.C. González López, Tesorera y la M.A. Valdez De León, Secretaria Adjunta, **acuerda:**

8.1.1 Autorizar el Anteproyecto Ordinario y Autofinanciable 2023 de la Unidad Ejecutora 06, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

8.1.2 Autorizar transcripción inmediata.

8.2 Anteproyecto de presupuesto 2023 de la Unidad Ejecutora 37, Centro de Estudios Conservacionistas

Se recibe oficio con referencia T-CECON 338-2022 en fecha 08 de septiembre de 2022, suscrito por la Licenciada Ana Cristina Hernández de Caal, Tesorera, con visto bueno del Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas, en el que solicitan revisar y aprobar el presupuesto Ordinario y Autofinanciable de la Unidad Ejecutora 37 Centro de Estudios Conservacionistas, que se detalla a continuación:

Presupuesto Ordinario	Q. 8,186,287.00
Presupuesto Régimen Especial	Q. 775,060.00 integrado de la siguiente manera:
Partida 4.5.37.403 Biotopos	Q. 700,000.00
Partida 4.5.37.404 Jardín Botánico	Q. 15,060.00
Partida 4.5.37.405 Neonato de Tortuga	Q. 60,000.00

Junta Directiva, luego de realizar la revisión del Anteproyecto presentado por la Licenciada Hernández de Caal, Tesorera y la Licenciado Maldonado Aguilera, Director

de CECON, **acuerda:**

8.2.1 Autorizar el Anteproyecto Ordinario y Autofinanciable 2023 de la Unidad Ejecutora 37, Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-.

8.2.2 Autorizar transcripción inmediata

NOVENO

ASUNTOS VARIOS

9.1 Mesa de Diálogo

Junta Directiva, tomando en cuenta la información presentada por los miembros de Junta Directiva nombrados para la Mesa de Diálogo, los ataques por medio de redes sociales hacia un miembro de dicha mesa, así como a otros integrantes de la Junta Directiva de la Facultad, respaldados por una profesora propuesta por el colectivo de docentes representados por la Junta Transitoria del Claustro; la renuncia del profesor electo por el proceso establecido por los Vocales I y II de Junta Directiva, la falta de notificación de los nombres de los representantes del sector estudiantil, **acuerda:**

9.1.1 Reevaluar la conformación de la Mesa de Diálogo, de tal forma que se logre la mejor representatividad de los sectores docente y estudiantil.

9.1.2 Exhortar a la comunidad facultativa a mantener comunicación con los representantes docentes y estudiantiles de la Junta Directiva de la Facultad, por medio de reuniones y cualquier actividad que permita fortalecer las vías de comunicación entre ambos sectores; así como a través del correo vocaliasfarmacia@gmail.com, con el fin de considerar las propuestas que se presenten.

9.1.3 Hacer un llamado a toda la comunidad facultativa, para que prevalezca el respeto y tolerancia hacia la diversidad de criterios y opiniones, que pueden surgir en un ambiente académico.

9.1.4 Autorizar la transcripción inmediata.

9.2 Solicitud para reparación del Bioterio “Amarilis Saravia Gómez”

Se recibe oficio de referencia REF. EQF.368.09.2022, en fecha 07 de septiembre de 2022, suscrito por M.A. Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela Química Farmacéutica, en el que indica, copiado textualmente:

“Por este medio, traslado un cordial saludo y mis mejores deseos para el éxito en su gestión. A la vez solicito sea conocido por los integrantes de Junta Directiva lo siguiente:

El día 16 de agosto de 2022, en oficio REF. EQF.336.08.2022, notifiqué a M.A. Alba del Rosario Valdez de León, Secretaria Adjunta, sobre que estudiantes de la Organización de Estudiantes de Química Farmacéutica -OEQF- se comunicaron vía telefónica con mi

persona, el día domingo 7 de agosto del 2022, para informar que, al realizar una ronda de vigilancia, alrededor del Bioterio "Amarillis Saravía Gómez", se percataron que una de las puertas se encontraba abierta.

Debido a lo anterior, coordiné con Lic. Rudy Marroquín, a quien también habían llamado estudiantes de OEQF, y se presentó a las instalaciones del Bioterio ese día. El Lic. Marroquín trasladó a mi persona vía telefónica su apreciación de la situación del Bioterio, además del envío a la Dirección de Escuela, del oficio de fecha 08 de agosto del año en curso, el cual adjunto, donde informa sobre el suceso que se dió el día domingo 07 de agosto de 2022, en las instalaciones del Bioterio.

Para lo cual solicité el apoyo, en que pudieran realizarse las recomendaciones que traslada el Lic. Marroquín para evitar inconvenientes en un futuro, gestionar con los estudiantes que tiene tomada la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ingreso de personal de servicios y evaluar la situación del Bioterio. Las recomendaciones se describen a continuación:

- Reforzar o cambiar la malla perimetral que colinda con la granja experimental ya que tiene señales de ser forzada y se encuentra deteriorada.
- Realizar el cambio de los registros de las puertas principales externas de las instalaciones del bioterio (Puerta de ingreso a laboratorios, puertas laterales de emergencia del pasillo del bioterio, puerta de ingreso al área de crianza, puerta de bodega de ingreso al bioterio, puerta trasera de ingreso de animales y viruta y puerta de ingreso al laboratorio de farmacogenética).

La Maestra Valdés de León en oficio Ref.S.A.600.08.2022, con fecha 17 de agosto de 2022, me notifica textualmente " las últimas gestiones para ingresar al Campus fueron denegadas; sin embargo, el trabajador de mantenimiento de la Facultad está en la disposición de realizar la evaluación y posible reparación de la malla perimetral, por lo que se solicita que realicen la gestión para que sea autorizado el ingreso del trabajador".

Además de lo anterior se han presentado otros inconvenientes en el Bioterio, que necesitan atención y resolverse a la brevedad posible, las cuales describo a continuación:

1. Licenciado Rudy Marroquín en oficio de fecha 05 de septiembre de 2022, sin número de referencia, me informa " a finales del mes de agosto se evidenciaron filtraciones en diferentes áreas del bioterio (pasillo limpio, pasillo sucio, laboratorio de reproducción, oficinas, laboratorio 1, laboratorio 2, pasillo principal de laboratorios y laboratorio de farmacogenética) se anexan fotos. Las filtraciones actuales representan diferentes problemas como: alteraciones ambientales de humedad y temperatura, deterioro estructural de paredes y techo por humedad, daño directo a equipos de laboratorio por ingreso de agua de filtración o humedad ambiental. Por lo cual considero que este es un tema

urgente considerando la temporada de invierno actual y las consecuencias que este problema representa". Pueden verse los daños en las fotografías que se presenta en el informe.

2. *El concentrado de los animales de experimentación (ratas y ratones) está por terminarse, alrededor dentro de 1 mes. Por la toma de campus central, los procesos administrativos para la compra de insumos en la Facultad, se han detenido y no podemos ejecutar el presupuesto de la Escuela de Química Farmacéutica, ya sea para el cambio de partidas presupuestarias, como para realizar compras.*

Debido a lo expuesto anteriormente, recorro a los Honorables Integrantes de Junta Directiva, para que puedan encontrar una solución a los problemas que tenemos actualmente en el Bioterio y necesitan ser resueltos de forma inmediata."

Junta Directiva, tomando en cuenta la información presentada por la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, y la situación actual del campus universitario, **acuerda:**

9.2.1 Solicitar a la Dirección General de Administración, realice la evaluación y reparación del techo y malla perimetral del Bioterio "Amarilis Saravia Gómez".

9.2.2 Encomendar a la M.A. Alba del Rosario Valdez De León, Secretaria Adjunta, realizar las gestiones correspondientes para agilizar la compra del concentrado de los animales de experimentación del Bioterio "Amarilis Saravia Gómez".

DÉCIMO

EROGACIÓN DE FONDOS

10.1 Compra de token para firma de títulos

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad, informa que se está realizando la gestión de compra de token para firma de títulos al Decano, Jefe de Control Académico y la Secretaria de la Facultad; por lo que solicita la autorización para la erogación de dos mil cuarenta quetzales (Q. 2,040.00) del renglón 158, para la compra de los mismos.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud de la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica y en apoyo a los procesos académicos, **acuerda:**

10.1.1 Autorizar la erogación de dos mil cuarenta quetzales (Q. 2,040.00) del renglón 158, para la compra de token para firma de títulos correspondientes al Decano, Jefe de Control Académico y Secretaria de la Facultad.

10.1.2 Autorizar transcripción inmediata.

10.2 Aval para la gestión de ayuda económica para el pago de la Evaluación externa de los Programas de Licenciatura de Química, Química Biológica y Química Farmacéutica

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, informa que, al inicio del año realizó una solicitud de ayuda económica a la Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala para realizar los pagos de la Evaluación externa de los Programas de Licenciatura de Química, Química Biológica y Química Farmacéutica a la agencia acreditadora SINAES, la que ha dado seguimiento y se le informó que fue autorizada la ayuda económica solicitada por lo que procederá a realizar las gestiones correspondientes para realizar el pago al Sistema Nacional de Acreditación -SINAES- de Costa Rica.

Junta Directiva, tomando en cuenta la información presentada por la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, y en apoyo a los procesos de autoevaluación y acreditación de las carreras, **acuerda**: avalar a la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, realice las gestiones correspondientes para el pago de la Evaluación externa de los Programas de Licenciatura de Química, Química Biológica y Química Farmacéutica al Sistema Nacional de Acreditación - SINAES- de Costa Rica.

CONSTANCIA DE SECRETARÍA:

El Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero, se unió a las 15:18 horas.

La Bachiller Paola Margarita Gaitán Valladares, Vocal Quinto, se unió a las 16:07 horas.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 19:30 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
Decano

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
Vocal Primero

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú
Vocal Segundo

Br. Carmen Amalia Rodríguez Ortiz
Vocal Cuarto

Br. Paola Margarita Gaitán Valladares
Vocal Quinto

Lcda. Miriam Roxana Marroquín Leiva
Secretaria de la Facultad